DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/14 "ADQUISICION DE UN TERRENO SIN EDIFICACIÓN"

Pirapó, 29 de julio del 2.014.-

Señor
Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal
Municipalidad de Pirapó - Itapuá
Presente:

Me dirijo a Usted a los efectos de emitir mi dictamen con relación a la Contratación por Vía de Excepción convocado por la Institución para "**ADQUISICION DE UN TERRENO SIN EDIFICACIÓN**", ubicado en el Casco urbano del Distrito de Pirapó, inscripto a nombre del Sr. Alberto Sosa Thomas, Lote Nº 44 (parte) de la Manzana Nº 19; Padrón Nº 2.086 y Finca Nº 1.065, de una dimensión de 1 Has. 5.700 m2, ubicado sobre la calle 14 de mayo, Barrio San Miguel, de la ciudad de Pirapó, que será destinado área verde y de recreación. La presencia de áreas verdes, puede hacer del ambiente urbano un lugar más placentero para vivir, trabajar o disfrutar del tiempo libre, pues facilitan las actividades al aire libre y brindan oportunidades de recreación a sus pobladores.

Que, la zona donde se halla implantada la fracción aludida, es sub-urbana, una zona de producción de auto consumo (sectores de uso habitacional y de áreas de usos agrícolas), y que actualmente no se encuentra ocupado; el terreno cuenta con todo los servicios necesarios (pavimento, transporte, telefonía, sistemas cloacales, agua, redes eléctricas, tal como se detalla en el informe del profesional); por lo que consideran de mucha importancia su adquisición para los pobladores (adultos, jóvenes y niños), por contar un espacio donde se pueda realizar prácticas deportivas y recreativas; considerando que el inmueble de referencia es el único en la zona que reúne las condiciones requerida para el fin solicitado, motivo que amerita la compra del mismo.

Que, la adquisición de dicho inmuebles se contempla en el presupuesto general de la Municipalidad de Pirapó con ID Nº 267. 643 "**ADQUISICION DE UN TERRENO SIN EDIFICACIÓN".**

Que, la evaluación oficial realizado por el profesional del Departamento de Avalúo Oficial de la Dirección de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), informando que se ajusta dentro del presupuestos Institucional.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Por lo tanto, teniendo en cuenta los fundamentos que precede, es el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que la Contratación pr Vía de Excepción se ajusta al Art. 33º - **Casos de Excepción** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a las de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte,* titularidad de patentes, derechos de autor *u otros derechos exclusivos*… y al concordante Art. 70 del Decreto 21909/03, numeral 3, que preceptua: *que la necesidad de la Convocante unicamente pueda ser sastifecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"*-

Elevo el presente dictamen a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la presente Contratación por Vía de Excepción

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: muniuocpirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa